



**Fecha:** 2 de septiembre de 2026

**Para:** Órgano de Gobierno

**De:** Marci Eannarino, Directora de la Oficina de Legislación e Innovación de Políticas  
Indira Nadasen-Gladstone, Administradora Legislativa  
Palmer Anderson, Analista de Políticas

**Vía:** Marcos Martínez, Abogado Municipal

**Asunto:** Enmienda a las Reglas y Procedimientos del Comité de Inmigración

---

## RESUMEN EJECUTIVO:

La Resolución propuesta enmienda la Resolución N.º 2025-31 para actualizar las Reglas y Procedimientos del Comité de Inmigración, mediante la incorporación al comité de un miembro del Órgano de Gobierno, quien se desempeñará como miembro sin derecho a voto y como presidente o presidenta. Asimismo, en caso de que se adopte la Resolución propuesta, el Administrador o la Administradora Municipal designará al menos a una persona representante del Departamento de Policía de Santa Fe para que funja como enlace con el comité.

## ANTECEDENTES:

El 13 de enero de 1999, el Órgano de Gobierno adoptó la Resolución N.º 1999-6, que declara una política de no discriminación por motivos del origen nacional de una persona y designa un grupo de trabajo sobre inmigración, y el 16 de enero de 2002, el Órgano de Gobierno adoptó la Resolución N.º 2002-3, que cambió el nombre del Grupo de Trabajo sobre Inmigración a “Comité de Inmigración”. La Resolución N.º 2002-58 redujo el número de miembros del Comité de Inmigración de quince a nueve miembros, y la Resolución N.º 2014-82 declaró el apoyo continuo del Órgano de Gobierno a los asuntos de los inmigrantes en Santa Fe, el estado de Nuevo México y en todo Estados Unidos. El 30 de abril de 2025, el Órgano de Gobierno adoptó la Resolución N.º 2025-31, que actualizó las reglas y procedimientos del Comité de Inmigración de varias maneras.

## ANEXOS:

Resolución

Informe de Impacto Fiscal